



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO

A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2021

A la Comisión Delegada de la **Real Federación Española de Natación:**
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 de la Real Federación Española de Natación (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión no modificada el 24 de junio de 2022.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en los siguientes apartados:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



Sofía López

28 de junio de 2022

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO	3
1.1. Facturas pendientes de recibir	3
1.2. Subvención Cabildo de Gran Canaria	3
2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS	4
2.1. Acta de formulación de las cuentas anuales 2020 y 2019	4
2.2. Primas de seguros	4

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de las mismas, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto significativo digno de mención.

1.1. Facturas pendientes de recibir

Debilidad detectada:

La Federación ha registrado un exceso de factura pendiente de recibir en el ejercicio 2021 por importe de 11.906 euros en concepto de la sociedad VECISA, que se ha puesto de manifiesto a la recepción de la factura definitiva con posterioridad al cierre del ejercicio y antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales de la Federación.

Efecto:

El efecto es que el resultado del ejercicio 2021 de la Federación, está infravalorado en 11.906 euros, lo cual no supone un impacto significativo a efecto de las cuentas anuales.

Recomendación:

Recomendamos a la Federación ajustar sus provisiones de facturas pendientes de recibir, en la medida posible, con la mejor información disponible a fecha de formulación de sus cuentas anuales.

Comentarios de la entidad:

La provisión fue dotada con la información que había disponible al cierre del ejercicio fiscal de la RFEN. Se ha definido un mecanismo de control con VECISA con el fin de poder mejorar la estimación de facturas pendientes.

1.2. Subvención Cabildo de Gran Canaria

Debilidad detectada:

Con fecha abril 2022, la Federación ha cobrado el importe de una subvención que tenía registrada como pendiente de cobro y deteriorada desde el ejercicio 2018 por importe de 23.612,84 euros. Habida cuenta de que a fecha de formulación ya se conocía la información sobre las elevadas posibilidades de cobro, consideramos que debería haberse registrado una reversión del deterioro por dicho importe.

Efecto:

El efecto es que el resultado del ejercicio 2021 de la Federación, está infravalorado en 23.612,84 euros, lo cual no supone un impacto significativo a efecto de las cuentas anuales.

Recomendación:

Recomendamos a la Federación ajustar sus estimaciones de deterioro, en la medida posible, con la mejor información disponible a fecha de formulación de sus cuentas anuales.

Comentarios de la entidad:

La RFEN decidió no revertir la provisión pues no se conocía la fecha en la que se produciría el ingreso.

2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

2.1. Acta de formulación de las cuentas anuales 2020 y 2019

Debilidad detectada:

Las actas de la junta directiva facilitada para los ejercicios 2020 y 2019 no hace mención específica a la formulación de las cuentas anuales de esos ejercicios.

Efecto:

El efecto de este hecho no supone ningún impacto financiero en los Estados Financieros, no obstante, supone un incumplimiento de las obligaciones de la Federación recogidas en el artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas.

Recomendación:

Recomendamos a la Federación que trate el asunto específicamente en la reunión de la junta directiva oportuna a efectos de dejar constancia de la formulación de las cuentas anuales.

Comentarios de la entidad:

La presentación de las Cuentas Anuales del 2019 y del 2020 para su aprobación por parte de la Junta Directiva se hizo en las reuniones del 17 de abril del 2020 y el 27 de marzo del 2021 respectivamente.

La aprobación específica de las Cuentas Anuales del 2020 se trató de subsanar en la reunión de la Junta Directiva del 2 de julio del 2021.

Entendemos que la redacción de las actas deberá reflejar de forma más precisa que se informaba y se aprobaba la formulación de las Cuentas Anuales de dichos ejercicios.

2.2. Primas de seguros

Debilidad detectada:

La Federación registró en la cuenta 62501 "Prima de seguros deportistas" correspondiente al ejercicio 2020 4.785 euros correspondiente al mes de enero de 2021 del seguro Asisa"

Efecto:

El Resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2020 debería ser superior en 4.785 euros por este concepto y deberían haberse registrado en la partida "480" Gastos anticipados" del Balance de la Federación.

Recomendación:

Registrar los ajuste correspondiente

Comentarios de la entidad:

Esta contabilización, aun afectando al resultado del ejercicio 2020, no tiene incidencia en la situación patrimonial de la RFEN.

No obstante, se ha establecido una tarea específica de control interno para revisar ingresos y/o gastos anticipados que se reciban antes de la formulación de las cuentas para intentar evitar que se repita esta incidencia.